



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

2026-D-05
OD 312

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTICULO 1º.- Declárese Monumento Histórico Nacional a la Casa Museo Olga Orozco, perteneciente a la reconocida poeta y escritora toayense, ubicada en la localidad de Toay, provincia de La Pampa.

ARTICULO 2º.- La Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente de conformidad a lo previsto en el artículo 1º de la ley 12.665.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.